

EL REAL DECRETO Y LA CIRCULAR DEL MARQUES DE OROVIO DE 1875: REPERCUSIONES EN EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO Y LA PRENSA DE SEVILLA

MARÍA NIEVES GÓMEZ GARCÍA

Universidad de Sevilla

La segunda «cuestión universitaria», provocada por el Real Decreto de 26 de febrero de 1875, y por la Circular que, firmada por el mismo Marqués de Orovio se mandaba a los rectores de las Universidades, nos enfrenta a uno de los problemas más conflictivos para la historia de la educación española del siglo XIX, como fue sin duda el problema de la libertad de enseñanza.

Y es que tal acontecimiento, llevado de la mano del Ministro de Fomento, no se reduce a ser un hecho exclusivamente educativo, sino que conlleva todo un modo de entender la política educativa desde la perspectiva de un gobierno centralista, que además piensa la educación como un instrumento al servicio del ideario político del gobierno.

Por ello, aún a sabiendas de que este tema ha sido tratado con bastante amplitud y rigurosidad por diversos historiadores, hemos querido plantearlo no tanto desde los efectos que tales órdenes produjeron en la Universidad Central, o en la prensa madrileña, sino que nuestra intención ha sido la de indagar hasta qué punto, cuando Decreto y Circular se publican, se sienten identificados con los mismos, los Claustros Universitarios y los distintos periódicos de provincias. Habiendo elegido para tal fin Sevilla, como centro nuclear de la presente comunicación, sin por ello renunciar a un trabajo de mayor envergadura.

Efectivamente, Sevilla es mencionada por Ruiz de Quevedo, cuando en su obra *La Cuestión Universitaria: Documentos coleccionados por M. Ruiz de Quevedo*, hace la historia de los profesores separados, dimisionarios, penados con suspensión, y de los que habiendo protestado ante tal Decreto, no recibieron sanción alguna. Y entre estos últimos, están los profesores de la Universidad de Sevilla Federico de Castro, Manuel Sales y Ferré, José María Millet, Francisco José Barnés, Timoteo Alfaro y Antonio Machado y Núñez.

Igualmente, Cacho Viu los menciona y afirma: «protestaron sin ser

sancionados los siguientes profesores (...) Francisco José Barnés, Antonio Machado Millet, Federico de Castro, Manuel Sales y Ferré...»¹. Y parecida información encontramos en Jiménez Landi, Jiménez Fraud, Ivonne Turin...

Sin embargo, con estos datos, lo único que conocemos es que algunos profesores del claustro sevillano no estuvieron de acuerdo con el Decreto Orovio. Pero ¿y el Claustro? ¿Hubo alguna sesión para tratar el tema? Y si se trató, ¿se definió en algún momento respecto del mencionado decreto? O, por lo menos, ¿aludieron algunos de los profesores al mismo?

Estos y otros interrogantes son los que nos hemos planteado, considerando el hecho lo suficientemente importante como para poder hacer una interpretación de la mentalidad de la universidad hispalense en el segundo trimestre del año 1875, según su postura ante lo decretado.

Tratamos de ver, también, la repercusión en la prensa sevillana. Y es que pensamos que la prensa del momento representa un indicativo de extraordinario valor para conocer la actitud que en la ciudad y, por boca de sus informadores, existía respecto a los problemas de la educación; máxime cuando éstos se presentaban como el ya tradicional problema de la libertad de enseñanza.

Así, con tales presupuestos, hemos realizado nuestro trabajo, pretendiendo aproximarnos a la universidad y la prensa sevillana del 75, cuando se derogan los artículos 16 y 17 del Decreto de 21 de octubre de 1869 y vuelven a estar vigentes los principios de la Ley Moyano sobre libertad de enseñanza.

La España de 1875 de nuevo invoca la defensa del orden desde el poder. Alfonso XII, recién llegado, tras un interregno en que algunos españoles soñaron nuevos modos de vida, representa la continuidad de la Monarquía que, en ciertos ministerios, vuelve a contar con los hombres de Isabel II. Y eso ocurre cuando el marqués de Orovio es nombrado ministro de Fomento. Y aunque parecía que el ideal canovista no era precisamente retroceder a los años anteriores a la revolución del 68, la realidad, en los primeros momentos de la Restauración, supuso la preeminencia de los hombres más conservadores; y entre ellos estaba, sin duda, el nuevo y antiguo ministro encargado de los asuntos de la educación.

Por ello, cuando, devuelto a su ministerio en 1875, firmó el Real Decreto de febrero, no hacía otra cosa que continuar una política que se remontaba más allá de 1865, y que significaba una lucha decidida contra los que propugnaban libertad de enseñanza y libertad de cátedra. Claro que la situación era diferente: una revolución, una constitución de tinte

¹ CACHO VIU, V.: *La Institución Libre de Enseñanza*. Madrid, Rialp, 1962. Notas, p. 307.

liberal y un gobierno, por primera vez en la historia de España, republicano, entre otra serie de acontecimientos, separaban 1867 de 1875. Y la actitud de los profesores universitarios españoles iba a estar, en cierta medida, alimentada por estos cambios. Así que no fue de extrañar que ante el Decreto se levantaran protestas y dimisiones y que se llegara a encarcelar a algunos de esos profesores acusados de rebeldía ante el Gobierno.

Pero, ¿fue una reacción suficiente? ¿No era de esperar que después de la Constitución del 69, los principios de libertad, cantados en la Constitución del 12, hubieran encontrado más apoyo o creado más contradicciones? ¿O es que los profesores españoles habían mal usado esos principios y habían hecho de los artículos de octubre del 69, una justificación para el desorden y la corrupción?

Siguiendo el hilo de nuestra investigación, aplicamos estas preguntas a lo ocurrido en la Universidad de Sevilla. Consultamos Legajos y Libros de Actas correspondientes a la época señalada. Y la lectura de tales documentos nos llevó a las siguientes conclusiones:

1.º) No se alude ni al Decreto ni a la Circular en ninguna de las sesiones celebradas con posterioridad al 26 de febrero.

2.º) Solamente en el Registro de Salida de marzo del año 1875 se cita al Decreto, cuando se urge a distintos directores de Institutos de Sevilla y provincia para que remitan la relación de programas y libros de texto, adoptados por los catedráticos.

3.º) En el Libro de Comunicaciones a la Superioridad con fecha 8 y 9 de marzo se hace referencia no al Real Decreto, sino a la Real Orden que con fecha de 26 de febrero avisa la urgencia de comunicar las ausencias de profesorado numerario por uso de licencia.

Nuestro trabajo, pues, se vio aparentemente simplificado, ya que a partir de los documentos existentes en el Archivo de la Universidad, la información recogida nos mostraba la ausencia de datos relativos a la cuestión planteada.

Todos los profesores que citamos al principio, recogidos sus nombres en la obra de Ruiz de Quevedo, eran, en efecto, profesores pertenecientes al Claustro sevillano, y como tales aparecen en la sesión que el día 14 de abril, tiene lugar para dar posesión al nuevo Rector, D. Manuel de Bedmar y Aranda. Pero de ellos nada se menciona que pudiera sernos útil en la cuestión planteada. ¿Se han perdido documentos sobre el tema?, o bien ¿no se trató del mismo en ninguna sesión claustral? O todavía más: ¿es que se pretendió ignorar el asunto y así no comprometerse? Interrogantes, que, quizá, puedan ser mejor contestados al considerar la prensa.

Al estudiar ésta, nuestra investigación logra algunos otros resultados.

Y aunque no podamos decir que el tratamiento que de la cuestión universitaria hicieron los periódicos sevillanos fuera excesivo, por lo menos, en mayor o menor medida, sí hubo dos que se ocuparon del asunto: «El Porvenir» y «La Andalucía» periódicos éstos que, dentro del conjunto de los nueve periódicos² publicados en esos momentos en Sevilla, eran los más importantes y de mayor prestigio. Ninguna de las otras publicaciones de la prensa sevillana se ocupará del Decreto y Circular Orovio, quizá precisamente por el carácter especializado que tienen, alejado de estas cuestiones.

El seguimiento de las páginas de «El Porvenir» y «La Andalucía», a partir del 26 de febrero, nos enfrenta con dos modos distintos de considerar los hechos.

Por una parte, «La Andalucía»³, a partir del 2 de marzo, en que reproduce literalmente el Real Decreto, se ocupa frecuentemente de las consecuencias del mismo y publica así mismo la Circular, recogida de la Gaceta. Y si informa de la «cuestión universitaria» intentando no comprometerse o utilizando un estilo impersonal, tratando incluso de ser conciliador, sin embargo, en algunos momentos rompe tal actitud y critica lo dispuesto por el ministro de Fomento. Pero siempre sin perder su estilo cauteloso que la mayoría de las veces se reduce a transcribir las noticias de los periódicos madrileños⁴.

Sólo cuando «La Andalucía», escribe gacetillas en primera persona nos ofrece cierta posibilidad de interpretar su postura. Al hablar del paso de Giner de los Ríos por la estación de ferrocarril llamada de Cádiz, no se expone el motivo de tal viaje, que se describe como uno más del «ilustre catedrático»; y se añade: «amigos nosotros del Sr. Giner, cuyas relevantes prendas morales admiramos, unimos nuestros votos a los de cuantos en Sevilla le vienen siguiendo en su laboriosa y digna carrera de catedrático, ansiando también llegue el momento en que podamos estrechar su mano y verle restablecido de la dolencia que hoy le aqueja. Parece que el señor Giner permanecerá por ahora en Cádiz»⁵.

² «El Ateneo», «La Semana Católica», «El Toro Negro», «Boletín Municipal de Sevilla», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», «Guía económica de Sevilla» y «Guía Oficial de Sevilla y su provincia».

³ Periódico fundado en 1857 y que se titulaba a sí mismo, «Diario de Política, Comercio, Agricultura, Minas, Artes, Literatura y Ferrocarriles»; y cuyo director en 1875 era Francisco María Tubino.

⁴ Hay múltiples ejemplos. Seleccionamos el siguiente: «La Andalucía», 13 de marzo. Noticias Generales». ...leemos lo siguiente que se refiere a libertad de enseñanza: «Los señores Linares y Calderón, catedráticos de la Universidad de Oviedo han sido separados de sus cargos a consecuencia de un expediente gubernativo en el cual resulta que no han cumplido el Decreto últimamente expedido por el Ministerio de Fomento, en lo relativo a textos y programas (...). Esto dice «La Política».

⁵ «La Andalucía», Crónica de Andalucía. Sevilla, 4 de abril de 1875.

Como se ve, el periódico sevillano no hace otra cosa que enmascarar los hechos, aunque recoja más adelante noticias de la prensa gaditana, elocuentes por demás. Pero es al transcribir noticias de la prensa madrileña, que relata el escándalo producido por la detención de Giner, cuando, por un momento, «La Andalucía» parece abandonar el temor, aunque no la cautela: «No nos extraña que esto ocurra en Madrid, cuando en Sevilla mismo, los procedimientos seguidos contra Giner de los Ríos han causado extraña y honda sensación en cuantos se ocupan de las cosas públicas». Para añadir a continuación: «Dadas estas circunstancias bien quisiéramos tratar el asunto con la amplitud que merece, pero razones muy atendibles nos obligan a limitarnos a reproducir lo que sobre él hallamos en los periódicos madrileños»⁶.

Esta situación de ¿servidumbre?, ¿mimetismo?, ¿miedo?, nos pone de manifiesto el carácter contradictorio de la época. Contradicciones que se reflejan en el mismo periódico, que, al mismo tiempo que estas noticias, había publicado entre el 31 de marzo y el 3 de abril, una carta del profesor Moreno Fernández, doctor de la Escuela de Medicina de Sevilla; carta aparecida en «La Política», y que puede considerarse uno de los principales documentos para entender la mentalidad del profesor universitario de la época, preocupado por los problemas de la enseñanza y tratando de separarlos de la política, intentando, al mismo tiempo, no comprometerse⁷.

«La Andalucía», al transcribir esa carta, se curará en salud: «disintiendo en varios puntos del parecer del Sr. Moreno Fernández, nos creemos obligados a reproducir su escritura, tanto por la importancia que realmente entraña, cuanto porque así testificamos el alto espíritu de imparcialidad que nos guía en todos nuestros trabajos»⁸. Pues la carta tiene párrafos como éste: «la libertad de enseñanza no es culpable de los excesos cometidos en su nombre... ¿Con qué derecho se pretende impedir el progreso en las ciencias físicas y naturales, limitando el estudio y las explicaciones de los profesores dentro del círculo que se les traza?». Claro que este profesor del Claustro sevillano, no mencionado entre los que protestaron del Decreto, tampoco se enfrenta abiertamente con Orovio; pero quizá sea su análisis de la cuestión, aunque velada protesta, un exponente de ésa, a veces, gran mayoría del profesorado sometido a la dialéctica del miedo y de la inquietud por el progreso.

Cuando la carta concluye de ser publicada, el 3 de abril, Giner aún no había sido detenido. «La Andalucía», no vuelve a mencionar al doctor

⁶ *Ibidem*, 6 de abril.

⁷ Carta reproducida casi íntegramente en el Anexo.

⁸ *Ibidem*. «La Andalucía», 31 de marzo.

Moreno Fernández. Pero cuando González Linares y Calderón Arana son separados oficialmente de la Universidad, «La Andalucía» expone, tal vez con mayor claridad y decisión que en otras ocasiones, su pensamiento sobre la cuestión universitaria. Y lo hace en el artículo titulado «Datos para la historia del pensamiento en España» título por demás significativo. En él se afirma, entre otras cosas: «Lejos estamos de imaginar que los profesores sostenidos por el Estado puedan cometer actos de rebeldía contra sus superiores jerárquicos, más lo que nos parece por lo menos indiscreto es dictar medidas que obliguen fatalmente a las contradicciones a los que están en el caso de cumplimentarlas... Afiliados, sin perder la propia independencia, los señores González de Linares y Calderón, en las huestes de la ciencia moderna, habrán de faltar hipócritamente al cumplimiento del deber que el ministro les imponía, obligándoles a sustentar teorías científicas que hoy están relegadas de las cátedras europeas y que ni los mismos partidarios del catolicismo pretenden sustentar, o a prescindir de opiniones reflexiva y honradamente adquiridas»⁹.

Pero el final del artículo vuelve a ser ambiguo y el periódico se repliega de nuevo, ante el temor, según parece, a sanciones gubernativas: «Queremos dejar consignado que no aprobamos la resistencia de los profesores a formar el programa de su enseñanza, a la designación del libro de texto, ni a impedir que los alumnos falten a cátedra». Este final es representativo de lo que aparecerá en los días siguientes: de nuevo reproducciones de la prensa madrileña, que notoriamente se muestra mucho más clara y contundente, enmudeciendo de nuevo la propia voz hasta el día 11 de mayo en que en la sección «Crónica de Andalucía», aunque sin perder el tono impersonal, comunica que «el catedrático de esta Universidad», Timoteo Alfaro, había elevado al Ministerio de Fomento una protesta «redactada en términos muy respetuosos y comedidos contra la circular de 26 de febrero último sobre enseñanza»¹⁰.

Por fin, el 23 de mayo, aparece la última noticia referida a la «cuestión» no volviendo el periódico a tratar el asunto hasta que la I.L.E., no aparece a la luz pública.

En cuanto al segundo periódico citado, «El Porvenir»¹¹, el tratamiento de la información sobre este punto es muy diferente, pues si bien es verdad que «La Andalucía», trata en todo momento de evitar cualquier tropiezo a base de prudencia y cautela, lo cierto es que durante bastante tiempo presta atención al asunto. En cambio «El Porvenir», se limita a

⁹ «La Andalucía», 17 de abril.

¹⁰ *Ibidem*, 11 de mayo.

¹¹ «Diario Político Independiente», diario de avisos y noticias fundado en 1850. En 1875 su director era Francisco Piñal.

mencionar el Real Decreto, exponiendo las líneas generales del mismo, a transcribir la Circular y la Real Orden de 25 de febrero sobre abandono de cátedras o licencia al profesorado; y las noticias que irá dando sobre la «cuestión», son escasas y exclusivamente transcripciones de la prensa madrileña; por ellas sabrán sus lectores que los señores Castro, Barnés y Sall (sic) protestan en Sevilla, según noticias recogidas en «El Imparcial» y que aparecen en «El Porvenir» el sábado 10 de abril. Y a Giner de los Ríos se le menciona únicamente para hablar de su sustituto, según noticia aparecida en «La Publicidad».

No parece importarle mucho a «El Porvenir», lo que ocurrió en los días que siguieron al Decreto, pero incluye, aún sin seguir una continuidad en la información sobre el tema, noticias como ésta, que nos da cierta idea sobre el carácter del diario: «Dice “La Correspondencia”»: “Los dos catedráticos de Santiago que no se han limitado a dirigir al Gobierno un telegrama irreverente sobre sus asuntos constituyentes de que sólo trataban los señores Azcárate, Salmerón y Giner en sus protestas, sino que han dirigido una exposición con indicaciones que constituyen un verdadero desacato, serán entregados a los tribunales”»¹². Esta noticia aparece el 13 de abril, para el 17 del mismo mes dar por finalizada su información sobre el tema, incluyendo en su Sección Oficial la Real Orden por la que se declaran separados del escalafón a González Linares y a Calderón Arana, sin que el periódico haga el más breve comentario. Y a partir de ese momento las páginas de «El Porvenir» ignorarán todo lo referente al problema que, sin embargo, seguirá preocupando a su colega sevillano y a los de la prensa madrileña.

Los hechos descritos, interpretados literalmente, nos proporcionan la imagen de una Universidad conservadora, dócil a las órdenes de la superioridad, y de una prensa que en su ala más liberal —«La Andalucía»— pretende mantener una postura moderada, ya fuera por temor a sanciones o simplemente por conveniencia referida a sus lectores.

Pero la Sevilla de 1875 no parece coincidir exactamente con tal imagen y algunos de los profesores sevillanos mantienen la línea krausista, fiel al lema de «la verdad os hará libres». Entonces, ¿cómo aceptar la anterior conclusión? Porque Sevilla, efectivamente, se había distinguido como ciudad avanzada, cuando, siguiendo la política de Pi y Margall, forma un cantón que es sometido el 28 de julio de 1873 «después de dos días de luchas intensas»¹³. Pero también Sevilla como toda Andalucía, se

¹² «El Porvenir», martes, 13 de abril.

¹³ BERNAL, A. M.: «Andalucía caciquil y revolucionaria», en *Historia de Andalucía*, tomo VIII, p. 20. Barcelona, Editorial Planeta, 1980.

mantiene sujeta al caciquismo «de una oligarquía agraria definida por su reaccionarismo político y económico a ultranza»¹⁴.

En el ámbito intelectual, a partir de la Revolución del 68, puede hablarse de afán de modernización, materializado, por un lado, en la *Revista Mensual de Filosofía, Literatura y Ciencias*, que aparece en 1869, y, por otro, en la Sociedad Antropológica Sevillana, constituida en 1871. La Revista se declara plenamente de acuerdo con la libertad alcanzada en 1869 y escribe: «La libertad de pensamiento de asociación y de enseñanza, devolviendo a los centros científicos a la individualidad que había absorbido el Gobierno, hasta donde esto es posible, mediante reglamentos y disposiciones represivas, exige órganos de inmediata y continuada comunicación que sirvan de mutuo estímulo y ayuda y preparen la verdadera unidad que sólo puede resultar de racionales convicciones. Para cumplir estos fines, en cuanto esté de nuestra parte, hemos fundado esta Revista. Cualquiera que sea el mérito de sus trabajos, no obedecerán nunca más que a las elevadas aspiraciones de la Ciencia»¹⁵.

En esta Revista escriben Antonio Machado y Núñez, Federico de Castro... Hombres todos del «silencioso» claustro sevillano.

Por otra parte, las ideas darwinistas, defendidas por los separados González de Linares y Calderón Arana, habían sido aceptadas por un grupo de intelectuales sevillanos, lo que provocará las iras del arzobispo fray Ceferino González, que atacará duramente tales extremos.

Es decir, que en Sevilla el tema de la libertad de enseñanza era bien conocido por catedráticos y profesores; y la libertad de enseñanza tenía sus defensores. Y precisamente esto es lo paradójico: siendo, tanto Antonio Machado como Federico de Castro, entre otros, hombres de la línea progresista, ¿cómo es que no aparece ninguna mención suya referida al tema, en los documentos de la Universidad? Máxime cuando Antonio Machado, Rector en 1869, escribía una circular a los Decanos de las Facultades, que comenzaba así: «Uno de los grandes males que en los pasados y presentes tiempos ha afligido a nuestra patria ha sido el espíritu de intolerancia política y religiosa de que estamos poseídos... Si autoriza la ley a los profesores para interpretar en la cátedra las doctrinas que enseñan, según autoridades más o menos armónicas con el espíritu del siglo y los adelantos de las ciencias, si en los discursos de Doctorado hay amplia libertad para exponerlas y al recibir la investidura no debe hacerse profesión de fe ni manifestación ninguna de intolerante hostilidad a la religión de cada uno...»¹⁶.

¹⁴ *Ibidem*, p. 22.

¹⁵ *Revista Mensual de Filosofía, Literatura y Ciencia*, tomo I, p. 1. Editada en Sevilla, año 1869.

¹⁶ *Ibidem*. Circular del Excmo Señor Rector D. Antonio Machado y Núñez, a los Decanos de las Facultades de Sevilla, tomo I, p. 127.

¿Y cómo es que ningún periódico se atreve a hablar claramente de los hechos, ni más ni menos como lo habían hecho muchos de Madrid y algunos de provincias?

Para responder a la primera de estas dos preguntas, hemos de aludir, de nuevo, a la carta del doctor Moreno Fernández: sus términos son representativos de la mayoría del Claustro, aunque en la misma hubiera ciertas ideas que deben considerarse más progresistas que las defendidas por el término medio del profesorado. De tal manera se puede explicar la primera conclusión: no ha habido pérdida de documentos, sino silencio voluntario, omisión consciente de la cuestión, en las sesiones públicas y solemnes de los órganos de gobierno de la Universidad.

En cuanto a la prensa, no debe olvidarse que estos periódicos pretendían llegar a una, en términos relativos, «mayoría» de lectores. Y aunque entre éstos hubiera gentes de ideas progresistas y avanzadas, el hecho es que la ciudad de Sevilla mantenía una política de dependencia respecto al poder central y que sus habitantes, en gran número analfabetos y en otra buena cantidad poco preocupados por problemas como el de la libertad de enseñanza, no eran, sin duda, campo abonado para que encontrasen eco sucesos tan específicos.

Así pues, no creemos separarnos de la verdad, si afirmamos que tanto lo sucedido en el Claustro, como lo puesto de manifiesto en el estudio de la prensa, forman parte de la realidad política sevillana del momento, que no está enfrentada con el poder central, precisamente porque el sistema oligárquico que preside la vida ciudadana tenía su centro más en Madrid que en la propia Sevilla.

Tendrá que pasar algún tiempo para que aparezca la rebeldía frente al centralismo, en la historia de Sevilla; pero ello no ocurrirá a propósito de la política educativa.

FUENTES

Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla

Libro de Claustros: años 1872-90. Legajo 999.

Libro de Actas de la Junta de Decanos: año 1875. Legajo 999.

Libro de Actas del Consejo Universitario: Libro 999.

Ordenes de la Superioridad: libros 993-994.

Comunicaciones a la Superioridad: Libro 1058-1059.

Registro de Salida de Comunicaciones: Legajo 1040-1942.

Expedientes varios: Libro 1087.

Certificaciones Estudios Catedráticos: Legajo 1150.

Hemeroteca Municipal

- «El Porvenir». Año 1875 y 1876.
- «La Andalucía». Año 1875 y 1876.
- «El Ateneo». Año 1875.
- «La Semana Católica». Año 1875.
- «El Toro Negro». Año 1875.
- «Boletín Municipal de Sevilla». Año 1875.

ANEXO

Selección de fragmentos de la carta que el profesor de Medicina de la Universidad de Sevilla, doctor José Moreno Fernández, dirigió al Ministro de Fomento con motivo de las disposiciones sobre enseñanza aparecidas en la «Gaceta» el 27 de febrero de 1875.

Publicada por «La Andalucía», los días 31 de marzo y 1, 2 y 3 de abril del citado año.

«Excmo. Sr. Marqués de Orovio.

Muy digno y estimado señor mío: Si mis conocimientos y condiciones no son bastantes para autorizar esta carta, sírvale de excusa, a lo menos, el entrañable amor que profeso a la enseñanza, cuyo presente y porvenir están hoy enlazados a la altísima ilustración de V. E.

Y como he visto en la Gaceta de 27 de febrero dos disposiciones que si no son un plan, revelan en todos los grados un pensamiento ulterior sobre la materia; y como veo que V. E. no debe ser vanidoso, ni obcecado resistiendo oír reflexiones, siquiera sea del más humilde, me ha parecido que no le sería molesto, dándole a leer unas cuantas líneas, resumen de mis ideas sobre este asunto.

...Así es que la enseñanza, que en todos los países cultos y sensatos está fuera de las pasiones políticas, ha venido en el nuestro a buscarse como medio de influir en la sociedad bajo diferente concepto: entre nosotros nada hay bueno en esta materia, como no esté en armonía con las conveniencias, las simpatías o las afecciones del que legisla...

Los odios políticos, Señor marqués, vienen siendo hace años, en este desgraciado país, la causa evidente de nuestra degradación y ruina... ¿No cree V. E., señor marqués, que debemos todos cooperar al bien no destruyendo, sino creando, y que sería mejor inspirar nuestros acuerdos en el sentimiento profundo que ha debido y debe causarnos la dolorosa pérdida de tanto objeto religioso, artístico y científico, destruido por los

impíos unas veces, otras por los vengadores de la piedad? Pues bien, si tal es mi criterio en materia de arte no deberá ser distinto tratándose de enseñanza sobre lo cual estoy tristemente impresionado con la lectura del Decreto y Circular que se publican en la Gaceta de 27 de febrero.

...Libertad de enseñanza ha habido en España hasta la reforma del señor Pidal: libertad de enseñanza hay en Inglaterra y Alemania... Y si V. E. conoce todo esto ¿por qué dar súbitamente un salto atrás haciendo que para la ciencia no hayan transcurrido quince años lo menos? La libertad de enseñanza no es culpable de los excesos cometidos en su nombre; y digo en su nombre y no por las escuelas creadas desde 1868.

¿Con qué derecho se pretende impedir el progreso en las ciencias físicas y naturales, limitando el estudio y las explicaciones de los profesores dentro del círculo que se les trace?

Pero si la libertad de enseñanza puede defenderse tratándose de los establecimientos en general, de su acción, de su número, de su organización y régimen, más incontestable es el principio aplicado a los métodos de explicar...

La Restauración ha venido, creyendo todos o casi todos, que traía el propósito de restañar las heridas de la revolución, pero no con el de destruir lo bueno que durante ella, si no por ella, hemos alcanzado.

(...) Dígnese, pues, V. E., antes de realizar más amplias reformas, oír mayor número de consejos. Y no destruir, sin examen, lo bueno que haya en materia de enseñanza, aunque se haya realizado en el período revolucionario, que las revoluciones, como todos los hechos históricos, si a veces causan males, a veces dan origen a hechos, de que la humanidad reporta inmensos beneficios.

Ruego a V. E., además, se digne creer que mis reflexiones no llevan envuelta reticencia alguna, ni el más remoto pensamiento de molestar la más exquisita susceptibilidad... mi propósito ha sido llamar la atención hacia un hecho que me impresiona vivamente: si consiguiese mi objeto tendría una prueba más de la ilustración que muchos le conceden y el placer de haber hecho un bien a mi querida patria.»

JOSÉ MORENO FERNÁNDEZ